



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
6 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2012

Nueva York, 2 a 27 de julio de 2012

Tema 2 c) del programa

Serie de sesiones de alto nivel: examen ministerial anual

Proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel de 2012 presentado por el Presidente

Promoción de la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente para erradicar la pobreza en el contexto de un crecimiento económico inclusivo, sostenible y equitativo en todos los niveles a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Los Ministros y Jefes de delegación participantes en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, celebrado en Nueva York del 2 al 9 de julio de 2012,

Habiendo considerado el tema de la serie de sesiones de alto nivel, “Promoción de la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente para erradicar la pobreza en el contexto de un crecimiento económico inclusivo, sostenible y equitativo en todos los niveles a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio”,

Reafirmando los compromisos de promover la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente asumidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, ambiental y social y esferas conexas,

Recordando los resultados del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y expresando nuestra gratitud al Gobierno y el pueblo de Qatar por haber acogido la Conferencia,

Recordando también el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, y expresando nuestro agradecimiento al Gobierno y el pueblo del Brasil por haber acogido la Conferencia,

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 10 de julio de 2012.



Recordando además la celebración del Tercer Congreso Internacional sobre Enseñanza Técnica y Profesional, organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en Shanghai (China) del 13 al 16 de mayo de 2012,

Aguardando con interés la celebración de la Conferencia Internacional de alto nivel sobre el trabajo decente, que tendrá lugar en Moscú los días 10 y 11 de diciembre de 2012,

Reafirmando la determinación de hacer de los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos un objeto central de nuestras políticas nacionales e internacionales, así como de nuestras estrategias nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de erradicación de la pobreza, como parte de nuestros esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reafirmando también que la erradicación de la pobreza es uno de los mayores retos globales con que se enfrenta actualmente el mundo, en particular en África y en los países menos adelantados, y en algunos países de ingresos medianos, y subrayando la importancia de acelerar un crecimiento económico que sea sostenible, de base amplia e inclusivo, incluida la creación de empleo pleno y productivo y trabajo decente,

Recordando el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos sobre el derecho al trabajo, a la libre elección del trabajo, a unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias y a la protección contra el desempleo, y reafirmando los compromisos y obligaciones internacionales asumidos por los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como las normas laborales pertinentes convenidas internacionalmente por la Organización Internacional del Trabajo y todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo,

Reafirmando nuestro compromiso de alcanzar todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre otras cosas mediante la promoción de las capacidades productivas, del empleo pleno y productivo y de un trabajo decente para todos,

Recordando la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre justicia social para una globalización justa y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento,

Reafirmando el papel rector de la Organización Internacional del Trabajo en la promoción del empleo pleno y productivo y de un trabajo decente para todos,

Expresando profunda preocupación por la persistencia de altos niveles de desempleo y subempleo, especialmente entre los jóvenes,

Reconociendo la necesidad de reforzar la capacidad productiva de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, inclusive para abordar sus déficits de infraestructura,

Reconociendo también la contribución del Foro de la Juventud, organizado por el Consejo Económico y Social en Nueva York el 4 de mayo de 2012, y las deliberaciones del Consejo sobre la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente,

Reconociendo además las contribuciones y recomendaciones de las reuniones preparatorias regionales al examen ministerial anual de 2012,

Hemos adoptado la siguiente declaración:

1. Expresamos profunda preocupación por los efectos negativos que tiene la actual crisis financiera y económica mundial, en particular en el desarrollo, sabiendo que la economía mundial está entrando en una nueva fase difícil que conlleva riesgos importantes, incluidas turbulencias de los mercados financieros y de productos básicos mundiales y presiones fiscales generalizadas, que ponen en peligro la recuperación de la economía mundial, y destacamos la necesidad de seguir corrigiendo los puntos débiles y los desequilibrios sistémicos y de desplegar esfuerzos constantes para promover la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente.

2. Reconocemos que el mundo se enfrenta a serios problemas sociales, ambientales y económicos y que sigue siendo fundamental lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible. Reafirmamos la determinación de adoptar medidas concretas para aplicar el Consenso de Monterrey y de hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo en un espíritu de alianza mundial y solidaridad con el fin de apoyar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

3. Reconocemos que las personas constituyen el centro del desarrollo sostenible y a este respecto, nos esforzamos por lograr un mundo que sea justo, equitativo e inclusivo, y nos comprometemos a trabajar de consuno para promover el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, lo que redundará en beneficio de todos.

4. Reconocemos que es necesario incorporar aun más el desarrollo sostenible en todos los niveles, integrando sus aspectos económicos, sociales y ambientales y reconociendo los vínculos que existen entre ellos, con el fin de lograr el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.

5. Recordamos la resolución de adoptar medidas urgentes para lograr el desarrollo sostenible. Por consiguiente, reafirmamos nuestro compromiso en favor del desarrollo sostenible, evaluando los progresos realizados hasta el momento y lo que aun queda por hacer en cuanto a la aplicación de los resultados de las principales cumbres sobre el desarrollo sostenible, y haciendo frente a las dificultades nuevas y emergentes. Reiteramos nuestra determinación de abordar los temas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, a saber, la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y el marco institucional para el desarrollo sostenible.

6. Destacamos que, para acelerar los avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como para fomentar el desarrollo sostenible, la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo es necesaria pero no suficiente, y que el crecimiento debe hacer posible que todas las personas, en particular los pobres, participen en las oportunidades económicas y se beneficien de ellas, y debe traducirse en la creación de empleo y de oportunidades de obtener ingresos, además de estar complementado por políticas sociales eficaces.

7. Exhortamos a que se hagan los mayores esfuerzos para aumentar la coordinación a todos los niveles, con miras a reforzar las estrategias nacionales de desarrollo, estimular la inversión en capacidades productivas, ayudar a crear empresas y a que estas se desarrollen y promover oportunidades para un empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos.

8. Apoyamos las iniciativas continuadas para que el empleo productivo se sitúe en el centro de las medidas para restaurar el crecimiento y promover una recuperación con empleo abundante a nivel nacional, regional y global, en particular mediante un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, reforzando la cooperación y la coherencia en esta esfera en el sistema de las Naciones Unidas y junto a las instituciones financieras internacionales.

9. Nos comprometemos a adoptar, según proceda, los enfoques sobre políticas enunciados en el Pacto Mundial para el Empleo y a introducir medidas adaptadas a las circunstancias y prioridades de cada país.

10. Destacamos la necesidad de dar protección social a todos los miembros de la sociedad, fomentar el crecimiento, la resiliencia, la justicia social y la cohesión, inclusive para los que no están empleados en la economía oficial. En este sentido, alentamos firmemente a que se emprendan iniciativas nacionales y locales dirigidas a proporcionar un nivel mínimo de protección social para todos los ciudadanos. Apoyamos el diálogo mundial sobre las mejores prácticas para los programas de protección social que tengan en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y en este sentido, tomamos conocimiento de la recomendación 202 de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los pisos nacionales de protección social.

11. Reiteramos la necesidad de adoptar políticas orientadas al futuro, incluidas políticas macroeconómicas, dirigidas a lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, la erradicación de la pobreza y una inflación baja y estable y procuren reducir al mínimo los desequilibrios internos y externos para que los beneficios del crecimiento lleguen a todos, especialmente a los pobres, e integrar esas políticas, de manera coherente, en objetivos sociales y de empleo centrados en estrategias que se apoyen mutuamente y conduzcan a una expansión rápida del empleo productivo con una remuneración adecuada.

12. Destacamos la necesidad de contar con una participación de los gobiernos más efectiva, a fin de asegurar una regulación apropiada de los mercados que promueva la capacidad productiva, el pleno empleo y el trabajo decente.

13. Reconocemos que un sector privado dinámico, inclusivo, que funcione bien y sea socialmente responsable es un instrumento valioso que puede contribuir al crecimiento económico y a reducir la pobreza, destacamos la necesidad de seguir aplicando a nivel nacional y con arreglo a las leyes nacionales, marcos normativos y reglamentarios adecuados a fin de alentar las iniciativas públicas y privadas, en particular a nivel local, y promover un sector empresarial dinámico y eficiente, y al mismo tiempo fomentar el crecimiento del ingreso y mejorar su distribución, aumentar la productividad, empoderar a la mujer y proteger los derechos laborales y el medio ambiente, y reiteramos la importancia de velar por que los beneficios del crecimiento lleguen a todas las personas, empoderando a los individuos y las comunidades.

14. Reconocemos que para lograr un desarrollo equitativo y fomentar una economía dinámica, es esencial contar con una infraestructura financiera que facilite el acceso a una diversidad de productos y servicios sostenibles para las microempresas y las empresas pequeñas y medianas, haciendo particular hincapié en las mujeres, las poblaciones rurales y los pobres. Velaremos por que los beneficios del crecimiento lleguen a todas las personas, empoderando a los individuos y las comunidades y mejorando el acceso a los servicios en las esferas de las finanzas y el crédito. Reconocemos que la microfinanciación, incluido el microcrédito, ha demostrado su eficacia para generar un empleo por cuenta propia productivo, que puede contribuir al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

15. Reafirmamos también la necesidad de elaborar y promover políticas activas sobre el mercado de trabajo, incluida la plena participación de las mujeres y los hombres de las zonas rurales y urbanas, para aliviar el desempleo y el subempleo.

16. Reconocemos la necesidad de concebir programas educativos y de formación que mejoren la posibilidad de conseguir empleo y las capacidades individuales mediante el desarrollo de los conocimientos y la pericia.

17. Instamos a los Estados, y según corresponda, a las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales, dentro de sus mandatos respectivos, así como a la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones de empleadores, los sindicatos, los medios de comunicación y demás interesados pertinentes, a que sigan elaborando y fortaleciendo políticas, estrategias y programas para aumentar la aptitud de las mujeres y los jóvenes para el empleo y garantizar su acceso al empleo pleno y productivo y el trabajo decente, entre otras cosas mejorando el acceso a la formación académica, no académica y profesional, el aprendizaje permanente y el readiestramiento, la educación a distancia, en particular en tecnologías de la información y las comunicaciones y conocimientos empresariales, especialmente en los países en desarrollo, con el fin de apoyar el empoderamiento económico de la mujer en las diferentes etapas de su vida.

18. Alentamos a los Estados Miembros a que adopten y apliquen estrategias de desarrollo de los recursos humanos basadas en los objetivos nacionales de desarrollo que establezcan vínculos sólidos entre la educación, la salud, la capacitación y el empleo, contribuyan a mantener una fuerza de trabajo productiva y competitiva y respondan a las necesidades de la economía.

19. Reconocemos la importancia de elaborar políticas, incluidas políticas y leyes efectivas sobre el mercado de trabajo, según corresponda, que apoyen sistemas reglamentarios o negociados sobre un salario mínimo, condiciones de trabajo aceptables, normas laborales fortalecidas, en caso necesario, e instituciones de negociación colectiva y administración laboral, a fin de, entre otras cosas, evitar una espiral deflacionaria de los sueldos, aumentar la demanda, promover la estabilidad económica, reducir la pobreza y la desigualdad y lograr la justicia social.

20. Destacamos la necesidad de crear una masa crítica de capacidad productiva viable y competitiva en la agricultura, el sector manufacturero y los servicios en los países menos adelantados, que es esencial para que puedan beneficiarse de una mayor integración en la economía mundial, aumentar su

capacidad de resistencia a las crisis, mantener un crecimiento inclusivo y equitativo y erradicar la pobreza, lograr la transformación cultural, y generar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos.

21. Alentamos a que se logren mejoras en la productividad agrícola para mejorar la seguridad alimentaria, el acceso a los bienes y servicios y el desarrollo del empleo a lo largo de la cadena de valor agrícola y el fomento de la capacidad comercial del sector agrícola a fin de aumentar los ingresos en los sectores agrícola y no agrícola de las zonas rurales y ayudar a los hogares pobres a hacer frente al aumento de los precios de los alimentos, y reiteramos la importancia de empoderar a las mujeres del medio rural como agentes fundamentales para mejorar el desarrollo agrícola y rural y la seguridad alimentaria y la nutrición.

22. Reafirmamos la importante labor y el carácter inclusivo del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, en particular su función de facilitar las evaluaciones que realizan los países sobre la producción sostenible de alimentos y la seguridad alimentaria, y alentamos a los países a que consideren debidamente la posibilidad de aplicar las directrices voluntarias formuladas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

23. Apoyamos la promoción de enfoques innovadores en el diseño y aplicación de políticas y programas de empleo para todos, incluidos los desempleados durante un largo período.

24. Reconocemos la importancia de contar con planes de protección social para los sectores estructurado y no estructurado de la economía para lograr la equidad, la inclusión y la estabilidad y cohesión de las sociedades, y ponemos de relieve la importancia de apoyar las iniciativas nacionales encaminadas a incorporar a los trabajadores del sector no estructurado a la economía estructurada. Instamos a los gobiernos, a que, con la cooperación de las entidades pertinentes, desarrollen sistemas de protección social y, según proceda, mejoren la eficacia o amplíen la cobertura, incluso para quienes trabajan en el sector no estructurado de la economía, reconociendo la necesidad de establecer sistemas de protección social que ofrezcan seguridad social y apoyen la participación en el mercado laboral, e instamos también a los gobiernos a que, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país, centren su atención en las necesidades de quienes viven en la pobreza o son vulnerables a ella y presten particular atención al acceso universal a los sistemas básicos de seguridad social, reconociendo que unos niveles mínimos de protección social pueden proporcionar una base sistémica para hacer frente a la pobreza y la vulnerabilidad.

25. Ponemos de relieve la necesidad de mejores marcos reglamentarios e iniciativas normativas que promuevan la actividad empresarial, destacando el papel positivo que desempeña para impulsar la creación de empleo.

26. Apoyamos los marcos de política y normativos nacionales que permitan a las empresas y la industria promover iniciativas de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la importancia de la responsabilidad social de las empresas. Exhortamos al sector privado a adoptar prácticas comerciales responsables, como las que promueve el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

27. Ponemos de relieve la importancia de promover el acceso universal a sistemas de protección social, en particular estableciendo, y manteniendo, según

corresponda, niveles mínimos de protección social determinados a nivel nacional como elemento fundamental de los sistemas nacionales de seguridad social, en línea con la recomendación 202 (2012) de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los pisos nacionales de protección social, y teniendo en cuenta el Convenio núm. 102 (1952) de la Organización Internacional del Trabajo sobre la seguridad social (norma mínima), como medios importantes de ayudar a los que viven en la pobreza o son vulnerables a ella, ayudando también al mismo tiempo a estabilizar la economía, mantener y promover la posibilidad de conseguir empleo y la protección y consolidación ulterior de los avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

28. Reafirmamos la importancia de promover y alcanzar los objetivos del acceso universal y equitativo a una educación de calidad, el nivel más alto posible de salud física y mental y el acceso de todos a la atención primaria de la salud como parte de las iniciativas para erradicar la pobreza, promover el empleo pleno y productivo y fomentar la integración social. Reconocemos que sigue siendo necesario hacer frente a los efectos de las enfermedades no infecciosas, el VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis, y otras importantes enfermedades infecciosas en el desarrollo social y económico.

29. Reafirmamos también el Marco de Acción de Dakar sobre la educación para todos y el compromiso de asegurar para 2015 una enseñanza primaria completa gratuita y obligatoria de buena calidad y el acceso a esa educación y lograr la igualdad entre los géneros en la enseñanza, y resolvemos fortalecer las políticas dirigidas a asegurar el acceso pleno y equitativo a todos los niveles educativos mediante el aprendizaje permanente, incluida la enseñanza y la formación para adultos y a distancia, así como adoptar, promover y lograr las metas de acceso universal y equitativo, una educación de calidad, en particular para las mujeres y las niñas.

30. Reconocemos que es necesario aumentar la vigilancia y lograr el respeto de las normas laborales internacionales y reafirmamos nuestro compromiso de promover oportunidades para el empleo pleno, libremente elegido y productivo, así como el trabajo decente para todos, respetando plenamente los principios y derechos fundamentales en el trabajo en condiciones de no discriminación, equidad, igualdad, seguridad y dignidad.

31. Reconocemos la necesidad de respetar, promover y hacer realidad la aplicación universal de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de conformidad con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

32. Destacamos la necesidad de eliminar los obstáculos para la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera, que afectan negativamente a su desarrollo económico y social, incluida su exclusión de los mercados de trabajo, y de promover su capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente.

33. Destacamos también la importancia de eliminar los obstáculos para el desarrollo económico y social y de promover la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente de las personas que viven en zonas afectadas por emergencias humanitarias complejas y el terrorismo.

34. Destacamos la importancia de promover y proteger los derechos de las trabajadoras, de adoptar medidas para eliminar los obstáculos estructurales y jurídicos, así como las actitudes estereotípicas en relación con la igualdad entre los géneros en el lugar de trabajo y de adoptar medidas positivas para promover el principio de igual remuneración por igual trabajo o por trabajo de igual valor.

35. Alentamos a los Estados Miembros a que analicen las leyes y normas laborales nacionales teniendo en cuenta las diferencias entre los géneros y adopten políticas y directrices sobre las prácticas de empleo, basándose en instrumentos multilaterales, en especial la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo.

36. Reconocemos la necesidad de mejorar las oportunidades de que los jóvenes tengan acceso al empleo productivo y al trabajo decente mediante el aumento de las inversiones en el empleo de los jóvenes, el apoyo activo al mercado de trabajo y las asociaciones entre los sectores público y privado, así como mediante la creación de entornos propicios que faciliten la participación de los jóvenes en los mercados de trabajo, de conformidad con las normas y los compromisos internacionales.

37. Destacamos la necesidad de abordar los problemas especiales del empleo de los jóvenes en los países afectados por conflictos. A este respecto, instamos a que haya una estrecha colaboración entre todos los agentes pertinentes para promover y potenciar las mejores prácticas.

38. Alentamos también los esfuerzos de la comunidad internacional a fin de promover enfoques equilibrados, coherentes e integrales de la migración internacional y el desarrollo y reconocemos la importante contribución que hacen los trabajadores migrantes tanto a los países de origen como a los de destino. Hemos de oponernos al trato injusto y discriminatorio de los trabajadores migrantes y a la imposición de restricciones poco razonables a la migración laboral con el fin de ampliar al máximo los beneficios de la migración internacional, cumpliendo al mismo tiempo la legislación nacional pertinente y las obligaciones internacionales aplicables. Reconocemos también la necesidad de que los Estados Miembros sigan examinando los aspectos multidimensionales de la migración internacional y el desarrollo a fin de determinar los modos adecuados para aprovechar al máximo los beneficios del desarrollo y reducir al mínimo sus efectos negativos, en particular estudiando la manera de reducir los costos de transferencia de las remesas, obtener la participación activa de los expatriados y promover su participación en la promoción de inversiones en los países de origen y de actividades empresariales entre los no migrantes.

39. Destacamos la importancia de las asociaciones entre el sector público y el privado en esferas muy diversas, con el fin de erradicar la pobreza y fomentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y la integración social, según proceda.

40. Ponemos de relieve que habría que formular y aplicar políticas efectivas mediante procesos inclusivos, en particular un diálogo social de base amplia con los representantes de los trabajadores y los empleadores, y prestando atención a la calidad de la gobernanza y los servicios públicos.

41. Reconocemos la necesidad de una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes y el uso eficaz de los fondos a fin de promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y, a tal efecto:

a) Recordamos la decisión de los Estados Miembros de mejorar y reforzar la movilización de recursos internos y el margen fiscal, incluso, cuando proceda, con sistemas tributarios modernizados, una recaudación más eficiente de los impuestos, la ampliación de la base tributaria y la lucha eficaz contra la evasión de impuestos y la fuga de capitales;

b) Recordamos que la lucha permanente contra la corrupción a todos los niveles reviste carácter prioritario y reafirmamos la necesidad de adoptar medidas urgentes y decisivas para continuar la lucha contra la corrupción en todas sus manifestaciones, a fin de reducir los obstáculos que se oponen a una movilización y asignación de recursos eficaz y de prevenir la desviación de recursos de las actividades que son fundamentales para el desarrollo;

c) Reconocemos la importancia de aumentar el efecto en el desarrollo de las inversiones directas, incluida la inversión extranjera directa, entre otras cosas fortaleciendo el sector productivo y contribuyendo a la creación de empleo. A fin de contribuir al desarrollo, es preciso que todos los interesados procuren promover la inversión extranjera directa de manera que complemente las prioridades de desarrollo de los países receptores. La inversión extranjera directa requiere un clima estable, previsible y propicio para las inversiones. A tal fin, debe fortalecerse la capacidad nacional de los países en desarrollo. Las políticas de inversión deben centrarse en gran medida en el desarrollo sostenible y el crecimiento inclusivo;

d) Reafirmamos que el comercio internacional potencia el desarrollo y el crecimiento económico sostenido, y reafirmamos también el papel fundamental que pueden desempeñar un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo, así como una liberalización del comercio coherente, para estimular el crecimiento económico y el desarrollo en todo el mundo, lo que beneficiaría a todos los países en las distintas etapas de desarrollo en que se encuentren, a medida que avanzan hacia el desarrollo sostenible;

e) Instamos a los miembros de la Organización Mundial del Comercio a que redoblen sus esfuerzos para alcanzar una conclusión ambiciosa, equilibrada y orientada al desarrollo del Programa de Doha para el Desarrollo, a la vez que se respetan los principios de la transparencia, la inclusión y la toma de decisiones consensuada, con el fin de fortalecer el sistema de comercio multilateral. Con el fin de participar eficazmente en el programa de trabajo de la Organización Mundial del Comercio y aprovechar plenamente las oportunidades de comercio, los países en desarrollo necesitan la asistencia y una mayor cooperación de todos los interesados pertinentes;

f) Subrayamos que es crucial que se cumplan todos los compromisos de prestar asistencia oficial para el desarrollo, incluidos los compromisos asumidos por muchos países desarrollados de destinar el 0,7% de su producto bruto nacional a prestar asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo a más tardar en 2015, así como el compromiso de destinar entre el 0,15% y el 0,20% del producto nacional bruto a prestar asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados, e instamos a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho, a que

cumplan sus compromisos de prestar asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo;

g) Destacamos el papel esencial que desempeña la asistencia oficial para el desarrollo al complementar y movilizar de manera sostenida la financiación para el desarrollo de los países en desarrollo y al facilitar el logro de los objetivos de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y acogemos con beneplácito las medidas encaminadas a mejorar la eficacia y la calidad de la ayuda que se basan en los principios fundamentales de implicación nacional, alineación, armonización, gestión orientada hacia los resultados y rendición de cuentas mutua;

h) Observamos que la estructura de la asistencia ha cambiado significativamente en la década actual. Nuevos proveedores de asistencia y enfoques de asociación innovadores, que usan nuevas modalidades de cooperación, han contribuido a aumentar el caudal de recursos. Además, la interacción de la asistencia para el desarrollo con la inversión privada, el comercio y los nuevos agentes de desarrollo ofrece nuevas oportunidades para movilizar recursos privados;

i) Consideramos que hay mecanismos de financiación innovadores que pueden aportar una contribución positiva para ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten a movilizar recursos adicionales para financiar el desarrollo y que esa financiación debe ser un complemento, y no un sustituto, de las fuentes tradicionales de financiación.

42. Alentamos a que se compartan experiencias y mejores prácticas sobre la manera de resolver el alto nivel de desempleo y subempleo, en particular entre los jóvenes.

43. Pedimos el fortalecimiento de la coherencia normativa y la colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras internacionales, según proceda, sin dejar de reconocer los respectivos mandatos y estructuras de gobernanza de los componentes del sistema, con miras a promover la creación de trabajo decente mediante el mejoramiento del diálogo, la investigación y el análisis de políticas, la reunión de datos, en particular datos desglosados por sexo, edad y discapacidad, y la prestación de asistencia técnica y, a este respecto, reconocemos la función del Grupo Interinstitucional de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre comercio y capacidad productiva.

44. Nos preocupan las condiciones del mercado de trabajo y la gran escasez de oportunidades de trabajo decente disponibles, en especial para las mujeres y hombres jóvenes. Instamos a todos los gobiernos a que aborden el desafío mundial que representa el empleo de los jóvenes mediante la elaboración y aplicación de estrategias y políticas que proporcionen a los jóvenes de todo el mundo acceso a un trabajo decente y productivo, ya que en los próximos decenios tendrán que crearse trabajos decentes para asegurar el desarrollo sostenible e inclusivo y reducir la pobreza.

45. Invitamos y alentamos a los donantes y las organizaciones internacionales, incluido el sistema de las Naciones Unidas, así como las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales de desarrollo, los grupos principales y el sector privado, a prestar apoyo a la aplicación de estrategias mundiales sobre el empleo.

46. Exhortamos a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a que continúen coordinando sus actividades de forma coherente para ayudar a los gobiernos nacionales, previa solicitud, a desarrollar y ampliar los niveles mínimos de protección social, de conformidad con la recomendación 202 de la Organización Internacional del Trabajo, entre otras cosas, facilitando y promoviendo la cooperación Sur-Sur.

47. Exhortamos también a los organismos y programas de las Naciones Unidas a que intensifiquen sus esfuerzos para ayudar a los países a desarrollar políticas coherentes que propicien el empleo y la capacidad empresarial, incluidas políticas macroeconómicas, y hagan hincapié en la función del Consejo Económico y Social de proporcionar un foro global para debatir estas cuestiones.

48. Alentamos a todas las partes interesadas a que consideren la posibilidad de colaborar con el sistema de las Naciones Unidas con miras a crear un programa de jóvenes voluntarios en el marco de los Voluntarios de las Naciones Unidas, y apoyen el llamamiento del Secretario General a una mayor colaboración con y para los jóvenes, entre otras cosas, prestándoles mayor atención en los programas de empleo.

49. Destacamos la importancia de mantener el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos como tema intersectorial clave en el programa de las Naciones Unidas.

50. Exhortamos a los Estados Miembros a que examinen la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente en los debates de la agenda para el desarrollo después de 2015.
